



ACTA No. 2

MPA-MGRP-SOC- 24102024

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 18:08 hrs. (dieciocho horas con ocho minutos) del día jueves 24 de octubre del año 2024, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **oficios N oficios N°. MPA/SA/098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 Y 107/10/2024 con fecha del día 21 de octubre del año 2024**, con el objetivo de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** con fundamento en los artículos 27, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quorum legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria de cabildo.
- IV. **Propuesta y aprobación de la creación de la Comisión Permanente de Turismo.** conforme a lo dispuesto en artículo 65 fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles;

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]
Blanca R. Garay P.

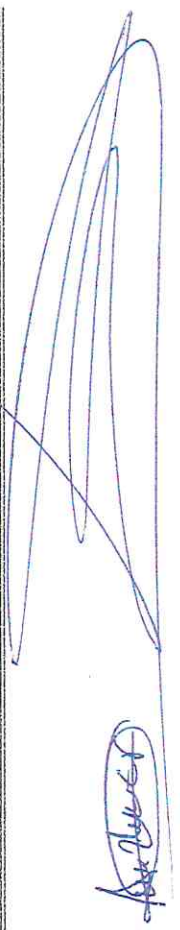
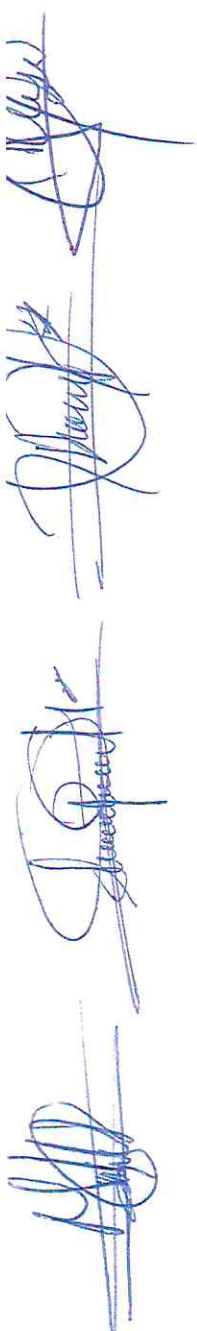


artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

- V. **Análisis y en su caso aprobación de la comisión especial de dictamen para la elección de delegados y subdelegados municipales.** conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- VI. **Análisis y en su caso aprobación de la instalación del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, para El Periodo De La Administración Pública Municipal 2024-2027.**
- VII. **Análisis y en su caso aprobación del comité de selección de contratistas del municipio de Pinal de Amoles Querétaro para la administración municipal 2024-2027.**
- VIII. **Análisis y en su caso aprobación de declaración 5 de 5 para directores y coordinadores del municipio de Pinal de Amoles, como parte de los trabajadores de la comisión permanente de contralores del Estado de Querétaro.**
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el Punto I relativo al **Pase de Lista para comprobar que existe Quórum Legal**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		





3

5. Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. ✓
Regidora Municipal.
6. Lic. Sergio Madero Bautista. ✓
Regidor Municipal.
7. C. María Diana Mendoza López. ✓
Regidora Municipal.
8. C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. ✓
Regidora Municipal.
9. C. Ana Laura Cruz Gonzales. ✓
Regidora Municipal.
10. C. Reyna Quintana García. ✓
Regidor Municipal.

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria de cabildo** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, se solicitó a este Órgano Colegiado la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 1 de la **PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL 2024**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del orden del Día, se procede al desahogo del **Punto IV**, relativo a la **Propuesta y aprobación de la creación de la Comisión Permanente de Turismo**. conforme a lo dispuesto en artículo conforme a lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII y artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink]
Blanca A. Garay P.



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz la Lic. Virginia Carranza Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa a este órgano colegiado, que se recibió solicitud por parte de la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, mediante oficio número MPA/120/10/2024, de fecha 18 de octubre del año en curso, en el que solicita sea sometido a consideración por este Honorable Ayuntamiento la Propuesta y aprobación de la creación de la Comisión Permanente de Turismo. Conforme a lo dispuesto en artículo 65 fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro misma que estarán en funciones durante el periodo 2024-2027.

Acto seguido y en uso de la voz la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza en calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación..... comenta que el pasado lunes 21 de octubre, se tuvo la PRIMER MESA DE TRABAJO de esta comisión entre quienes la integramos (una servidora, el Regidor Félix Adrián Longoria, así como la regidora Lisbeth Plaza), dentro del orden del día se revisa este punto de la Creación de la Comisión Especial de Turismo, toda vez que recordemos que uno de los objetivos de esta Administración es el fomento al Turismo, además de que el año pasado el Municipio obtuvo el NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO y es necesario que una comisión siga dándole seguimiento a estos temas. Ahora bien al tratarse de una disposición normativa emitimos el dictamen correspondiente con **fundamento en el artículo 66 fracción XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, esta comisión aprueba la creación de la Comisión Permanente de Turismo**, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, nuestra propuesta de cómo se integrará la comisión de turismo



5

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.		✓	
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.		✓	
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.			

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORÍA** la creación de la **Comisión Permanente de Turismo**, conforme a lo dispuesto conforme a lo dispuesto en artículo conforme a lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII y artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en consecuencia quedan integrada de la siguiente manera:

Cargo	Regidor/Regidora
Presidente	C. José Manuel Ramírez Hernández
Secretario	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar
Vocal	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa

[Handwritten signatures on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Blanca R. Garay P.



6

Desahogando así el Punto IV del orden del Día, se procede al desahogo del Punto V, Relativo Al Análisis Y En Su Caso Aprobación De La Comisión Especial De Dictamen Para La Elección De Delegados Y Subdelegados Municipales. conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

En atención a este punto, la Secretaria del Ayuntamiento, informa a este órgano colegiado, que se recibió solicitud mediante oficio No. MPA/121/10/2024 con fecha del 18 de octubre del 2024, girado por la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, en su carácter de presidenta municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, en el que solicita sea sometido a consideración por este H. Ayuntamiento, **el Análisis Y En Su Caso Aprobación De La Comisión Especial De Dictamen Para La Elección De Delegados Y Subdelegados Municipales.** conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., por lo cual se solicita al Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar realice la presentación de la propuesta.

En voz Del Lic. Adrián Longoria Aguilar, aclara sobre algunas especulaciones que sobre llevar acabo la elección por designación, sabiendo que Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles y Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro lo faculta, sin embargo se considera partidario y sabedor que estos procesos deben de ser democráticos, hace mención conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII del artículo 52 de la ley Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., por lo

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]

Blanca R. Garza P.

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



7

cual se solicita al Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar realice la presentación de la propuesta.

Cargo	Regidor/Regidora
Presidente	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar
Secretario	Lic. Sergio Madero Bautista
Vocales	1. C. José Manuel Ramírez Hernández 2. Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa 3. C. Reyna Quintana García.

Una vez expuesto la propuesta Especial De Dictamen Para La Elección De Delegados Y Subdelegados Municipales de la comisión especial, la secretaria del ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, cede la voz a los Integrantes del H. Ayuntamiento atendiendo el artículo 52, del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

En uso de la voz la c. Reyna Quintana García comenta; con el permiso de este honorable ayuntamiento la creación de esta comisión que nos faltaba ya que es muy importante para el pueblo puesto que muchas de su economía dependen del turismo así mismo también solicito poder ser incluida dentro de las comisiones que queden Pendientes por crear.

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:

Handwritten signatures on the left margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Blanca A. García S.

Handwritten signature at the bottom right.



00

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR UNANIMIDAD La Comisión Especial De Dictamen Para La Elección De Delegados Y Subdelegados Municipales.** Conforme a lo dispuesto en los artículo 60 y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pinal de Amoles; artículo 38 fracción XVII del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

Desahogando así el Punto V del orden del Día, se procede al desahogo del Punto VI, referente al Análisis y en su caso aprobación de la **instalación del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, para El Periodo De La Administración Pública Municipal 2024-2027,** en conformidad con el artículo 53 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Querétaro Y Los

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

Blanca R Garay P.

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Numerales 6 Y 7 Del Reglamento Del Comité De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, informa a este cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio No. MPA/OM/032/10/2024 con fecha del 17 de octubre del 2024, girado por el Ing. Cristian Olvera Reséndiz, Titular De La Dependencia Encargada De La Administración De Los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales Y Técnicos Del Municipio, en el que solicita sea sometido a consideración por este Honorable Ayuntamiento la Propuesta y aprobación de la instalación del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, para El Periodo De La Administración Pública Municipal 2024-2027, en conformidad con el artículo 53 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Querétaro Y Los Numerales 6 Y 7 Del Reglamento Del Comité De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro, mismo que estarán en funciones durante el periodo 2024-2027. En consecuencia quedan integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Ing. Cristian Olvera Reséndiz	Presidente Propietario	Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio
C. Antonio de La Cruz Sánchez	Presidente suplente	Coordinación de Bienes Inmuebles del Municipio
C.P. Luis Benito Martínez Jiménez	Secretario Ejecutivo propietario	Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos. Materiales y Técnicos del Municipio.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

10

C.P. Josué Alvarado Cervantes	Secretario Ejecutivo Suplente	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
Ing. Guillermo de Jesús Rojo Guzmán	Vocal 1 propietario	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
C.P. Jorge Arturo Aguas Soria	Vocal 1 suplente	Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
Ing. Ricardo Vieyra Bonilla	Vocal 2 propietario	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Ing. Octavio Hernández Gonzales	Vocal 3 propietario	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
C. José Manuel Ramírez Hernández.	Vocal 3 propietario	REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.
Ing. María Mónica Zarate Pérez	Vocal 3 suplente	Coordinación de Recursos humanos

En uso de la voz la regidora Reyna Quintana Aplaude la decisión que en este momento estamos tomando ya que para la gobernabilidad de este nuestro municipio es importante escuchar al pueblo es importante dejarlos tomar sus propias decisiones en forma democrática y orgánica donde sean los ciudadanos honestos los que participen y no se dejen influir por grupos políticos del municipio que buscan polarizar y desestabilizar a la ciudadanía. Esta comisión debe estar atenta a que las elecciones sean limpias las bases de la convocatoria darán pauta para el desarrollo del proceso de elección para elección de las autoridades auxiliares algo por lo que se luchó durante mucho tiempo y actualmente somos de los últimos municipios que van a sacar la convocatoria.

En uso de la voz el Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar hace mención sobre los perfiles propuestos y su amplia experiencia como servidores públicos.

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Blanca R. Gandy P.



Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Bianca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.			✓
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.			✓

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORÍA** la instalación del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, para El Periodo De La Administración Pública Municipal 2024-2027, en conformidad con el artículo 53 de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Querétaro Y Los Numerales 6 Y 7 Del Reglamento Del Comité De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro.

Desahogando así el Punto VI del orden del Día, se procede al desahogo del Punto VII, referente al Análisis y en su caso aprobación del comité de selección de contratistas del municipio de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Signature: Blanca R. Garay-P.]



12

Pinal de Amoles Querétaro para la administración municipal 2024-2027. Conforme al artículo 25 de la ley de obras públicas del estado Querétaro.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, informa a este cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio No. DOP/CA/0001/2024, con fecha del 14 de octubre del 2024, girado por el Ing. Ricardo Vieyra Bonilla, Director De Obras Públicas Del Municipio De Pinal De Amoles, Qro. en el que solicita sea sometido a consideración por este Honorable Ayuntamiento la Propuesta y aprobación del comité de selección de contratistas del municipio de Pinal de Amoles Querétaro para la administración municipal 2024-2027. En conformidad al artículo 25 de la ley de obras públicas del estado Querétaro, mismo que estarán en funciones durante el periodo 2024-2027. Quedando la propuesta de la siguiente manera:

Nombres	cargo	Representante dentro del comité
Ing. Ricardo Vieyra Bonilla	Director de obras publicas	Representante del municipio ejecutor
Li. Omar De Jesús Ángeles Vega	Titular de la contraloría municipal	Representante del órgano interno de control del municipio
C. Héctor Reséndiz Zarazúa	Concertador social municipal	Representación de la concertación ciudadana del municipio
Ing. Omar Olvera Guerrero	Director de servicios públicos municipales	Representante de la dependencia normativa

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Blanca R. Gómez P'.



13

En uso de la voz la c. Reyna Quintana García le solicito al comité de obras que se conduzcan de manera correcta ya no son los tiempos en los que se entregaban las obras a la gente que aportó a las campañas políticas eso quedó atrás hoy tenemos que ver el beneficio máximo para los ciudadanos obras de calidad y que de verdad sean necesarias al igual que en el punto pasado les pido trabajar de la manera más honrada y honesta posible. Por mi parte realizaré todas las acciones necesarias para colaborar y gestionar lo que esté en mis manos.

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.			✓
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.			✓
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.			✓

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Large handwritten scribble at the top right]
[Signature in a circle]
[Signature: Blanca R. Gurey D.]
[Signature at the bottom right]



17

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORÍA** la instalación del comité de selección de contratistas del municipio de Pinal de Amoles Querétaro para la administración municipal 2024-2027. En conformidad al artículo 25 de la ley de obras públicas del estado Querétaro, mismo que estarán en funciones durante el periodo 2024-2027.

Desahogando así el Punto VII del orden del Día, se procede al desahogo del Punto VIII, Procedemos a desahogar el punto N° VIII, referente Análisis y en su caso aprobación de declaración 5 de 5 para regidores, directores y coordinadores, delegados y subdelegados del municipio de Pinal de Amoles, como parte de los trabajadores de la comisión permanente de contralores del Estado de Querétaro

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, informa a este cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio No. DOP/CA/0001/2024, con fecha del 14 de octubre del 2024, girado por el Lic. Omar De Jesús Ángeles Vega, Titular Del Órgano Interno De Control del Municipio De Pinal De Amoles, Qro.en el que solicita sea sometido a consideración por este Honorable Ayuntamiento la Propuesta y aprobación del de declaración 5 de 5 para directores y coordinadores del municipio de Pinal de Amoles, como parte de los trabajadores de la comisión permanente de contralores del Estado de Querétaro.

La Secretaria del Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva cede el uso de la voz al Lic. Omar De Jesús Ángeles Vega, titular del órgano interno de control, para realizar la presentación sobre el tema en mención.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

Blanca R. García

[Handwritten signature on the right margin]



15

Acto seguido se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro; artículos 48 fracción I 59, 60 y 65 del Reglamento Interior De H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de declaración 5 de 5 para directores y coordinadores del municipio de Pinal de Amoles, como parte de los trabajadores de la comisión permanente de contralores del Estado de Querétaro.

Desahogando así el Punto VIII del orden del Día, se procede al desahogo del Punto VIII, Procedemos a desahogar el punto N° IX, referente a asuntos generales.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
 Blanca R. Foray P.



16

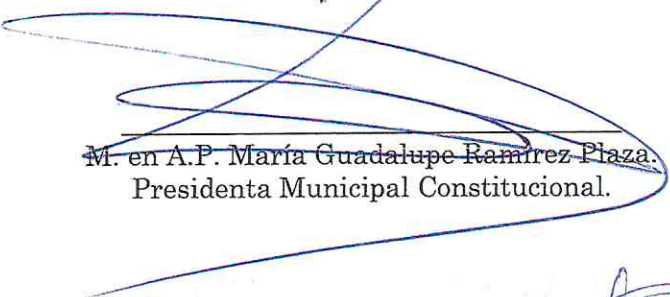
Desahogando así el Punto IX del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto X, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M. A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Qro., clausura la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias encargadas para su cumplimiento, siendo las 19:44 hrs. (diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos) del día jueves 10 de octubre del año 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]


[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento



M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.
Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Felix Adrián Longoria Aguilar.
Regidor Síndico Municipal.




Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.
Regidora Síndico Municipal

C. José Manuel Ramírez Hernández .
Regidor Municipal.



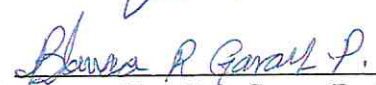
Lic. María Magdalena Hernández
Zarazúa.
Regidora Municipal.




Lic. Sergio Madero Bautista.
Regidor Municipal.




C. María Diana Méndez López.
Regidora Municipal.



C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.
Regidora Municipal.



C. Ana Laura Cruz Gonzáles.
Regidora Municipal.



C. Reyna Quintanma García.
Regidora Municipal.

Lic. Virginia Carranza Silva
Secretaria del Ayuntamiento.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024,
MPA-MGRP-SEC-24102024.